CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: K10 DESIGN S A S
Nit: 900157564 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01715473
Fecha de matrícula:	26 de junio de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 73 A 68 G 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	k10design@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3001555
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	3102408939

Dirección para notificación judicial:	Calle 73 A 68 G 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	k10design@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3001555
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3102408939

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de junio de 2007 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2007, con el No. 01140420 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada K10 DESIGN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 10 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 01454655 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de K10 DESIGN LTDA a K10 DESIGN S A S.

Por Acta No. 5 de Junta de Socios del 10 de diciembre de 2010, inscrita el 21 de febrero de 2011 bajo el Número 01454655 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: K10 DESIGN S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la fabricación y comercialización de muebles modulares de madera, divisiones piso techo, media altura, muebles metálicos, sistemas de oficina abierta, muebles de diseño especial, sistemas de almacenamiento técnico, archivo rodante, sillas, readecuación de oficinas, obras civiles, suministro y mantenimiento de edificaciones, suministro de persianas, pisos y alfombras, así mismo, el suministro de equipos de procesamiento de datos, computadores, partes y accesorios de computador suministro y mantenimiento de redes eléctricas, voz y datos, podrá comercializar útiles de oficina y papelería, dotaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colchones y todos los productos necesarios para oficina. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Podrá importar y comercializar mercancías y productos de cualquier tipo y origen, incluyendo cualquier tipo de equipos y productos en el área a que hace referencia el objeto social, también podrá asumir representación de casas nacionales o extranjeras, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativa que resulten necesarios y que tengan una relación con dicho objeto, pudiendo contratar con entidades públicas o del estado en licitación, podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes, muebles, inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, tomar interés como participe asociado o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie y servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse en tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, y recibir letras de cambio, pagare, cheque o cualesquiera otros documentos de comercio, celebrar contrato de cambio en todas sus formas y en general celebrar p efectuar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social, la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas a las suyas propias, adicionalmente la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad. Con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial, el Gerente General tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. B) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o los estatutos deban ser elegidos por la Asamblea General de Accionistas. C) Recibir, administrar y pagar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dineros objeto del negocio. D) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el Balance General de fin de ejercicio con el proyecto de la distribución de utilidades. E) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de la cláusula compromisoria. G) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, precisándoles sus facultades. H) Autorizar con su firma todos los ` documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad, sin restricción alguna. L) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. J) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. K) Comprar, vender, gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamo a nombre de la misma. L) Delegar determinadas funciones de las que le corresponden constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. M) Transigir, desistir y acudir a decisiones arbítrales en asuntos de interés para la sociedad. N) Las demás que le asignen la asamblea general de accionistas y la ley. El Representante Legal y su Suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001° del 2 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2015 con el No. 02017212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Liliana Aydee	C.C. No. 52635050

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Encargado Hernandez Salamanca

Por Acta No. 001 del 1 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 02197206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Camilo Hernandez Salamanca	C.C. No. 79794246

Por Acta No. 5 del 10 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011 con el No. 01454655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Cesar Jovanny Rubio Beltran	C.C. No. 14272474

Se aclara el registro No. 02017212 del 2 de septiembre de 2015, inscrita el 7 de septiembre de 2015 en el sentido de indicar que el encargo es por el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2015.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Widber Mateus Guerrero	C.C. No. 13615554 T.P. No. 84158-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 15 de noviembre de 2008 de la Junta de Socios	01312692 del 15 de julio de 2009 del Libro IX
Acta No. 3 del 21 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01329936 del 28 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 3 del 21 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01329939 del 28 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 5 del 10 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01454655 del 21 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 002 del 19 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02029318 del 21 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 001 del 1 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02197194 del 17 de marzo de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 3290
Otras actividades Código CIIU: 4754, 4644

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	K10 DESIGN S A S
Matrícula No.:	02248060
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 28 A No. 71 23
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2024EE34043601 del 18 de Septiembre de 2024 inscrito el 17 de octubre de 2024 con el No. 00227180 del libro VIII, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo Resolución de Embargo DCO – 111996 del 06 de Septiembre de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $24.406.000.

Nombre:	K10 DESIGN SAS
Matrícula No.:	02941042
Fecha de matrícula:	2 de abril de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 50 # 72- 56
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2024EE34043601 del 18 de Septiembre de 2024 inscrito el 17 de octubre de 2024 con el No. 00227288 del libro VIII, la Secretaría Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo Resolución de Embargo DCO – 111996 del 06 de Septiembre de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $24.406.000.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2535127299950

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.418.046.936

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 11:38:42
Recibo No. AB25351272
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253512729995D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

